



I CONCURSO FOTOGRAFICO AVINSAL

La Asociación Gaditana de Fotógrafos de Naturaleza (AGAFONA) organiza, junto al Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera y SEO/Birdlife, el I **Concurso Fotográfico AVINSAL**, con el objetivo de promocionar y dar visibilidad a la avifauna local y de la Bahía de Cádiz.

El I Concurso Fotográfico AVINSAL nace como una de las propuestas centrales de la I FERIA AVINSAL y como un espacio de encuentro para fotógrafos y personas interesadas en la naturaleza y su conservación. Esta primera edición plantea una invitación a mirar con atención las aves de la Bahía de Cádiz, desde enfoques diversos y personales.

1. PARTICIPANTES e INSCRIPCIÓN

Podrán participar en el concurso todos aquellos aficionados o profesionales que lo deseen, siempre y cuando se ciñan a las bases aquí contenidas. No podrán participar los miembros del jurado.

La participación será totalmente gratuita y se realizará en modalidad online, en el formulario que se encontrará a tal efecto tanto en la web del Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera (www.chiclana.es/avinsal) como en la de AGAFONA (www.agafona.com).

La temática del concurso es única: las aves de Chiclana y la Bahía de Cádiz.

Las fotografías enviadas, por tanto, deberán tener como protagonistas a las aves de esta demarcación geográfica. Se entiende, a este efecto, que serán especies nidificantes, invernantes o en paso migratorio en la mencionada zona.

Es preferible que las fotografías hayan sido tomadas en dicho entorno, si bien están permitidas las tomadas en otras ubicaciones cualesquiera, siempre y cuando no haya ningún elemento que las reconozca como realizadas fuera de la Bahía de Cádiz (vegetación, paisaje, comportamiento, etc.).



2. PRESENTACIÓN DE OBRAS Y REQUISITOS TÉCNICOS

Cada participante podrá presentar **hasta 5 imágenes en una sola participación**. Están permitidas las imágenes en blanco y negro o en color. Participaciones sucesivas del mismo participante serán descalificadas.

Las imágenes tendrán que presentarse en **formato JPG**, en **proporción 3:2** y con unas **dimensiones mínimas de 3000 píxeles en su lado mayor sin extrapolación**, recomendando el espacio de color Adobe RGB.

No se permiten las imágenes creadas con ordenador o a través de IA, ya sean parcial o totalmente. Se admiten fotografías compuestas por exposiciones múltiples en cámara, así como la técnica de apilado, siempre que se hayan tomado en la misma secuencia, lugar y momento, comprobándose para ello las etiquetas de los metadatos de la imagen.

La organización podrá solicitar al autor que acredite, por cualquier medio válido en derecho, la integridad de la fotografía.

No serán aceptadas las imágenes en las que se detecte:

- Firma o marca de agua.
- Adición de elementos no presentes en la fotografía original.
- Alteración no permitida sobre la fotografía original, como distorsión sobre dimensiones o transformación de perspectiva.
- Valores de procesamiento global o procesamiento zonal excesivos.
- Alteración o modificación de píxeles en áreas específicas de la imagen (eliminación, supresión, clonación o manipulación) que claramente modifiquen la originalidad de la imagen ya sea manualmente o con el uso de IA.

No se admiten fotografías de animales domésticos o de granja, así como plantas cultivadas. Las fotografías deberán estar libres de marcos, bordes, marcas de agua ni pies de foto.

Se admitirán los ajustes en las imágenes como el recorte, balance de blancos, contraste, saturación, curvas y niveles, o enfoque moderado.



3. CALENDARIO DEL CONCURSO

El plazo de participación será desde el viernes 20 de febrero a las 00:00 hasta el 12 de marzo a las 23:59 horas.

4. PREMIOS

- Primer premio: 300,00 €.
- Segundo premio: 200,00 €.
- Tercer premio: 100,00 €.

5. JURADO

El jurado estará compuesto por personas de reconocido prestigio dentro del mundo de la fotografía de naturaleza. Su fallo será inapelable y, si hubiere lugar, decidirá sobre cualquier incidencia que pudiera presentarse. Evaluará las obras presentadas a concurso siempre de forma individual y anónima.

6. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en este concurso supone la aceptación de todas y cada una de las bases del concurso y del fallo inapelable del jurado. Cualquier caso no previsto en estas bases será resuelto por la Organización.

7. EXPOSICIÓN DE LAS OBRAS FINALISTAS

Las 15 fotografías finalistas, incluidas las premiadas, serán expuestas el sábado 21 (10,00 a 14,00 h. y 18,00 a 20,00 h.) y el domingo 22 (10,00 a 14,00 h.) de marzo en el Centro de Interpretación del Vino y la Sal (Plaza de las Bodegas), del Ayuntamiento de Chiclana, gestionado por la EMSISA EMPRESA MUNICIPAL, S. A.



En la inauguración de la exposición, el día 21 a las 10,00 horas, se anunciarán las tres obras premiadas. Las fotografías se expondrán enmarcadas con tamaño de 40x60 cm.

La copia en papel expuesta de las 15 fotografías finalistas, incluidas las premiadas, pasarán a formar parte de los fondos del Centro de Interpretación del Vino y la Sal, que estará obligado a acompañar la fotografía durante los periodos de exhibición al público de una cartela con la autoría, haciendo constar además que ha sido finalista o premiada, en su caso, en el **I Concurso Fotográfico AVINSAL**. Esta imagen no podrá usarse con fines comerciales.

8. NOTAS ACLARATORIAS

Los participantes deberán ser los únicos titulares de los derechos de autor de las fotografías y se responsabilizarán totalmente de que no existan derechos de terceros en las obras presentadas, así como de toda reclamación por derechos de imagen, exonerando de cualquier responsabilidad al concurso, la Feria AVINSAL y al Centro de Interpretación del Vino y la Sal.

El participante permite a la organización reproducir, total o parcialmente, el material inscrito gratuitamente para su publicación y/o exhibición, únicamente en actividades relacionadas directamente con el concurso, la Feria AVINSAL y el Centro de Interpretación del Vino y la Sal, espacio donde se exhibirán las obras finalistas.

El archivo de la obra en formato jpg será eliminado tras la finalización de la feria y en ningún caso será utilizado con fines comerciales, solo los anteriormente mencionados.

Los datos personales facilitados por los concursantes serán tratados de conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, pudiendo los mismos ejercitar sus derechos de acceso, rectificación y cancelación.



DEFINICIÓN FIAP DE FOTOGRAFÍA DE NATURALEZA

La Fotografía de Naturaleza se restringe al uso de los procesos fotográficos que sirven para representar observaciones de todas las ramas de la historia natural, excepto la antropología y la arqueología, de tal manera que una persona bien informada sea capaz de identificar el objeto fotografiado y certificar su autenticidad en cuanto a la forma en que ha sido presentado.

El valor narrativo de una fotografía debe ser considerado de mayor importancia que la calidad pictórica de la misma al mismo tiempo que mantiene una gran calidad técnica. Los elementos humanos no deben estar presentes, salvo cuando dichos elementos humanos sean parte integral del relato de la naturaleza como temas de la naturaleza, como pueden ser las lechuzas o las cigüeñas, adaptadas a un entorno modificado por los humanos o cuando esos elementos humanos se encuentran en situaciones que representan fuerzas de la naturaleza, como los huracanes o los maremotos. Se admiten imágenes en las que aparezcan bandas o etiquetas científicas, o radio-collares en animales silvestres.

Las fotografías de plantas híbridas creadas por los humanos, plantas cultivadas, animales asilvestrados, animales domésticos o especímenes disecados no reúnen las condiciones necesarias para concursar, ni tampoco cualquier forma de manipulación que modifique la veracidad de la afirmación fotográfica.

No se autoriza el uso de técnicas que añadan, resitúen, sustituyan o eliminen elementos pictóricos excepto mediante el recorte. Se autoriza el uso de técnicas que mejoren la presentación de la fotografía sin cambiar el relato de la naturaleza o el contenido pictórico, ni alterar el contenido de la escena original, incluyendo el HDR, el apilamiento de enfoque y la sobreexposición y subexposición. Se autoriza el uso de técnicas que eliminen elementos añadidos por la cámara, como pueden ser las motas de polvo, el ruido digital y los arañazos en la película.

No se admiten las fotografías amañadas. Todos los ajustes permitidos deben parecer naturales. Las imágenes en color pueden convertirse a monocromáticas en escala de grises. No se autoriza el uso de imágenes infrarrojas, tanto si se trata de tomas directas



como de derivaciones. Las imágenes utilizadas en los concursos de Fotografía de Naturaleza se pueden dividir en dos clases: Naturaleza y Fauna y Flora.

Las imágenes que ingresen en las secciones de Naturaleza y que cumplan la Definición de Fotografía de Naturaleza anterior pueden mostrar paisajes, formaciones geológicas, fenómenos meteorológicos y organismos existentes como tema principal. Se incluyen imágenes tomadas con los animales en condiciones controladas, como los zoológicos, jardines botánicos, acuarios y cualquier otro tipo de recintos en los que los animales dependan totalmente del ser humano para su alimentación.

Más información:

www.vinoysal.es

www.agafona.com

www.chiclana.es/avinsal